

Un principio de Autogobierno: el que no cumpla, que lo explique

Aldo Olcese, presidente de la Fundación de Estudios Financieros y del Instituto de Analistas Financieros, defiende el autocontrol y la autorregulación. Por Julián Delgado.

Cómo aprecian desde la Fundación y el Instituto el debate abierto sobre Buen Gobierno en España?

En los aspectos conceptuales de lo que es el Buen Gobierno y lo que incluye, me parece que el debate ha sido intenso, suficiente, y tengo la impresión de que en el mundo de las empresas, sobre todo en el de las cotizadas, se ha comprendido. Lo más

importante es que se ha entendido como algo que es útil para las empresas, que mejora la eficiencia de la gestión empresarial y que no es sólo una reacción a unos escándalos que se produjeron o algo que hay que hacer porque no hay más remedio.

Podemos darnos un aprobado alto en el ámbito de la asunción del modelo español de Gobierno Corporativo. Lógicamente, hay lagunas y aspectos que se tienen que mejorar y ésta es una materia viva como las empresas, aunque tengamos elementos bien definidos. La práctica y la ejecución de esos conceptos nos llevará a tener que ir adaptándolos a la realidad de las empresas y a las prácticas del momento. Habrá un cuerpo central que valdrá durante muchos años y que configurará una nueva economía de la empresa. Estamos ante una nueva disciplina en el ámbito de la gestión empresarial.

¿Cuándo será una realidad ese cuerpo central del que habla?

La idea es desarrollar un código unificado, con la pretensión de que sea un código ya muy definitivo. Durante cinco años hemos tenido tiempo para entender qué es lo mejor, lo más

eficiente, y también lo que no funciona. Es un buen momento para hacer un código unificado. Lo importante es que este código sea el fruto de un debate abierto y transparente entre los agentes de los mercados, los empresarios, los dirigentes empresariales y la Administración Pública. Que sea una iniciativa conjunta pero que culmine en una propuesta desde la sociedad civil, económica y financiera, y no desde las Administraciones Públicas, porque si no estaríamos entrando en un concepto muy delicado. Podríamos entender que el proceso de autogobierno termina en un proceso normativo, que no creo que sea el caso ni el interés del Gobierno.

Será necesario un proceso de discusión de este código unificado que tardará unos meses. La idea es que, de cara al verano de 2006, todo este debate y unificación de conceptos y criterios haya concluido. Tenemos todos un reto importante, porque la sociedad civil, económica y financiera tiene que estar a la altura de las necesidades del momento. También tenemos que ser conscientes que hay una cierta demanda social, que se traduce en una acción política.

¿Cómo se puede compaginar la autorregulación con la participación de la Administración Pública en este proceso de elaboración de un código único?

La clave va a estar en que sepamos tratar desde el mundo empresarial las cuestiones más delicadas, que no han funcionado lo bien que hubiera sido deseable. Tenemos que ser capaces de ofrecer una alternativa a esos problemas en un ámbito autorregulatorio, y que la solución se cumpla. Me parece que el ámbito del Buen Gobierno en España ha funcionado bastante bien en todo lo que son procesos de gobierno y funcionamiento del consejo de Administración.

Aldo Olcese, presidente de la Fundación de Estudios Financieros y del Instituto Español de Analistas Financieros.



El problema está en dos frentes vinculados a lo que es el ejercicio del poder económico. Por un lado, está la independencia de los consejeros que pertenecen al consejo, sobre todo de los que se configuran como independientes y, mucho más importante, que la independencia o no de un consejero es algo muy difícil de medir. Es más fácil organizar el procedimiento de acceso de los consejeros independientes a los consejos de administración. No gastemos nuestro tiempo en definir la independencia de unos señores sino en establecer un procedimiento de acceso a los consejos de administración que garantice que un independiente de verdad puede llegar a un consejo.

Por otro lado, tenemos el problema de la igualdad de los derechos de los accionistas y su ejecución en la Junta General, con todos los conceptos de delegaciones de voto, voto electrónico, etc.

¿Cómo va a participar la Fundación y el Instituto en ese nuevo código unificado que ha encargado Economía a la CNMV?

Desde la Fundación y el Instituto vamos a reeditar el Observatorio de Gobierno Corporativo; evaluaremos los problemas que planteamos el año pasado y los nuevos que hayan podido surgir. Ese observatorio dará como resultado un informe que se presentará en noviembre a puerta cerrada a los presidentes, consejeros y consejeros delegados de empresas cotizadas. Les diremos dónde hay problemas, lo que se ha hecho bien, etc. Es un ejercicio de autocontrol que va vinculado al concepto autorregulatorio.

Después, sacaremos las propuestas de los actores principales afectados por el Gobierno Corporativo, que son los consejeros de las empresas, y las llevaremos al comité que se constituya para el código unificado. Serán propuestas sensatas y comprometidas.

En materia de responsabilidades penales y mercantiles, ¿se podrían extrapolar a nuestro país escándalos financieros como los acontecidos en Estados Unidos?

En España, el ordenamiento jurídico es diferente al del mundo anglosajón. Allí hay pocos delitos mercantiles que se convierten en delitos penales, y en el derecho español hay muchos delitos mercantiles que se con-



EJERCICIO DEL PODER

“En Buen Gobierno, tenemos dos problemas principales: el acceso a los consejos de administración de los Independientes y la igualdad de derechos de los accionistas y su ejecución en la Junta General”.

vierten en delitos penales. En Estados Unidos, muchos de los problemas que surgen en el ámbito mercantil se sustancian con la devolución del dinero, la indemnización o multa y la separación del servicio, lo cual es bastante eficaz, porque el daño mercantil se repara mercantilmente. Mientras que, a veces, el delito penal generalizado lleva a la cárcel a un individuo durante un tiempo, luego sale, no devuelve el dinero y no repara el daño. A fin de cuentas, es muy latino ver a un tipo entre rejas, pero que al final nadie recupere el dinero.

Los anglosajones son más pragmáticos, menos viscerales y creo que obtienen mejores resultados a la hora de resolver los conflictos. Eso no quita que, ante un delito mercantil significativo, también se condene penalmente a una persona.

En materia de transparencia de la información, parece existir acuerdo entre las empresas cotizadas, pero a la hora de

publicar los salarios de los consejeros de forma individualizada surgen reticencias. ¿Cuál es la opinión de la Fundación a este respecto?

En el ámbito de la transparencia se ha avanzado mucho y fundamentalmente porque es normativa. Desde que salió la Circular de la CNMV sobre Transparencia, que desarrollaba la orden ministerial de la Ley de Transparencia, se ha mejorado mucho a la fuerza. Ha sido clave, es donde ha empezado a funcionar el principio de cumple o explica. El Gobierno no va a definir cómo se gestionan las empresas, cada uno está en su sitio. Lo importante es que cada empresa se gestione como quiera, pero que diga cómo lo hace y de forma totalmente transparente, de modo que todos podamos enjuiciar si lo que hace es correcto o no.

Para saber si algo es correcto o no debemos poder medirlo en relación a algo. Los que no quieren tener referencias sobre las que se les pueda medir son aquellos que no creen mucho en esto del Buen Gobierno. No me parece mal que haya algo con que medir; ya sabemos que el baremo de medición no es obligatorio, pero si nos hemos puesto todos de acuerdo en que eso es una referencia buena, pues ya tenemos una cierta guía. El que no cumpla con un principio de recomendación de ese código unificado, pues simplemente lo explica.

La circular de transparencia es muy importante porque obliga a explicar lo que se hace. No obliga a hacer algo que no se quiera, sino a explicar el porqué no se hace.

Cuando tengamos el código unificado, ya tendremos una forma de medición donde el propio inversor se puede guiar. El principio generalizado sobre el que se sustenta el modelo de autogobierno es el mencionado de cumplir o explicar. No hay que tenerle miedo a un código unificado y será muy sano que haya algunos que no cumplan determinados conceptos y que lo expliquen.

Por otro lado, en el tema de los salarios de los directivos se ha avanzado mucho, ya las grandes empresas lo publican y se puede ir en esa línea sin problemas. También hay algunas resistencias. Hay que entender que hay situaciones anómalas que hacen que algunos tengan razones para mostrarse resistentes. ■